

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 834/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, comunicando la interposición del procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales número 834/2007, interpuesto por doña África Valenzuela Pérez, Procuradora, en nombre y representación de don Joaquín Sampedro Rodríguez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Comisión de Selección, que publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS-DUE (B.2007), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 837/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, comunicando la interposición del procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales número 837/2007, interpuesto por doña M.ª de los Ángeles Calvo Sainz, procuradora, en nombre y representación de doña M.ª Victoria Pérez Ponce contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección primera, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos, del mes de febrero, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios centrales de esta Administración, al 28 de febrero del presente año, procede publicar el listado de excluidos para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

**DISPONGO**

Primero. Publicar la relación de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que presentaron solicitudes hasta el 28 de febrero de 2007.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de febrero de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación mensual de beneficiarios del mes de febrero (solicitudes del mes de diciembre de 2006), con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

**DISPONGO**

Publicar la relación mensual de febrero de beneficiarios de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10) y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

El 15 de noviembre de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa suscriben un convenio específico de colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para la creación y puesta en marcha del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo».

Siendo competencia de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la planificación general de la política universitaria andaluza y, de manera particular, de los recursos financieros afectados a esos fines y a la planificación de las inversiones correspondientes a los niveles educativos de la Enseñanza Superior Universitaria (artículo 6.1.c) y e) del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y existiendo razones de eficacia y operatividad que aconsejan la delegación de determinadas competencias específicas relacionadas con estas facultades en lo que atañe a la creación y puesta en marcha del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, organismo público adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, creado por Ley 3/1987, de 13 de abril, y de conformidad con los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 47.1 de la Ley 6/1983, de

21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo 1. Delegación de competencias en el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Se delegan en el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las competencias que esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología tiene atribuidas para la creación y puesta en marcha del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo».

Artículo 2. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación efectuada en la presente Resolución harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 48.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y 17.2.b) de los Estatutos de las Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, los actos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Resolución.

Artículo 3 Avocación y revocación.

De acuerdo con lo establecido en artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Resolución, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Derogatoria Única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Disposición Final Única. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-232/2005 sobre Proyecto de Instalaciones Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte. (PP. 1122/2007).*

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL REFERENTE AL EXPEDIENTE CP-232/2005, SOBRE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES RAMAL APB GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO HUELVA-AYAMONTE

Visto el Proyecto de Instalaciones Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte, redactado por